Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4252

BUENOS AIRES, 24 JUL 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-7229-11-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma UNIQUIM S.R.L., inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 020034525, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico; solicita su reinscripción y el cambio de domicilio legal sito en la calle Bartolomé Mitre 3120, Piso 1º – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4252

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbase a la firma UNIQUIM S.R.L., con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 3120, Piso 1º – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la calle Uruguay 2635 - Victoria - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE Nº 0200345254, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°: La Dirección Técnica será ejercida por el Ing. Químico: Gueler, Rubén Horacio.

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 6773/06, bajo el Nº 020034525, a la firma UNIQUIM S.R.L., con domicilio legal en la calle Virrey Avilés 3063 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 020034525, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1 de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5° de la Resolución M.S. y A.S. Nº 708/98).

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4252

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPTE. Nº: 1-47-2110-7229-11-4

DISPOSICIÓN Nº

4252

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Desinfectantes de aguas/piscinas (líquidos, granulados y pastillas).

- Alguicidas (líquidos).

- Clarificador (líquidos).

- Productos para estabilizar el pH en base a ácido clorhídrico o bicarbonato de sodio o ácido cítrico (sólidos/líquidos).

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPTE. N° 1-47-2110-7229-11-4

DISPOSICION N°

4252